




Universidad de Puerto Rico
C.P.O. Apartado 4984-G
San Juan, Puerto Rico 00936

Oficina del Presidente

18 de marzo de 1985

CIRCULAR NUMERO 85-1

A : TODO EL PERSONAL UNIVERSITARIO

DE : 
Ismael Almodóvar
Presidente

SERVICIOS DE SALUD EN EL EXTERIOR

Correspondiendo a varias consultas del personal universitario, las cuales han sido canalizadas a través de la Junta Universitaria, hemos creído conveniente ofrecer una breve orientación sobre los beneficios que los diferentes suplidores de planes médicos ofrecen a sus suscriptores cuando reciben servicios fuera de Puerto Rico. Entendemos que el conocimiento de estos datos permitirá a cada empleado evaluar el plan que al momento tiene y tomar decisiones ulteriores.

Anexo

SERVICIOS DE SALUD EN EL EXTERIOR

<u>Entidad</u>	<u>Beneficios</u>
La Cruz Azul de Puerto Rico	<p>95% de los hospitales en Estados Unidos y Canadá, asociados a la "Blue Cross", prestan servicios a los suscriptores de La Cruz Azul de Puerto Rico por medio de un acuerdo de reciprocidad.</p> <p>Si utiliza hospital no participante de la "Blue Cross", reembolsan a razón de \$50.00 diarios.</p> <p>Por servicios médicos quirúrgicos, servicios prestados en la sala de emergencia y servicios ambulatorios se reembolsa el 100% de la tarifa vigente para tales servicios.</p>
Intercontinental Life Insurance Company	<p>Servicios de hospitalización - reembolso hasta un máximo de \$200 por día.</p> <p>Servicios médicos - se reembolsa a base del 100% de lo que se pagaría a un proveedor participante en Puerto Rico.</p>
Servicios Médicos Integrados, Inc.	<p>Este plan no cubre servicios fuera de P. R.</p>
Plan Familiar de Salud, Inc.	<p>No cubre servicios médicos ni hospitalarios fuera de Puerto Rico.</p>
Medic Plan, Inc.	<p>Paga directamente al suscriptor el gasto incurrido hasta un máximo de un 80% de lo que le costaría al plan con un médico u hospital participante.</p>
Universal Life Insurance Company	<p>Servicios médicos y de hospitalización - se reembolsa a razón del 100% de lo que se pagaría a un proveedor participante en Puerto Rico.</p>
Seguros de Servicios de Salud de Puerto Rico, Inc. (SSS)	<p>Servicios médico-quirúrgicos durante períodos de hospitalización o en forma ambulatoria - pagará directamente al asegurado la cantidad que resulte menor entre el 100% del gasto incurrido y el 100% del honorario que se paga a un médico participante en Puerto Rico.</p> <p>Emergencias - pagará directamente a la persona asegurada hasta un máximo de \$10.00 por uso de la sala de emergencia y hasta \$10.00 adicionales por la bandeja de sutura.</p> <p>Servicios de hospitalización - pagará a la persona asegurada la cantidad que resulte menor entre el gasto incurrido y la cantidad de \$125.00 por día.</p>